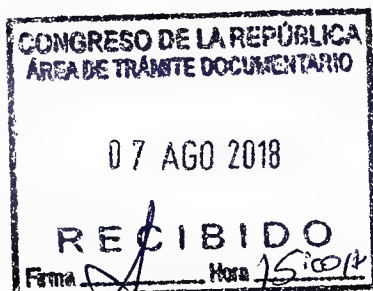


PROYECTO DE LEY N° 3170 / 2018-GR.



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA SALUD MENTAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DE LA MUJER Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES.

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresistas que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 22° Inc. c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso, propone al Congreso de la República lo siguiente:

EI CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA SALUD MENTAL ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DE LA MUJER Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES.

Artículo Único. - Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la atención e intervención temprana de la Salud mental orientada a la protección de la Mujer y otras poblaciones vulnerables.

Lima, junio de 2018.

Modesto Figueroa Minaya
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Ursula Letona Pereyra
Portavoz¹
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

171891. ATO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, de del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3140 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

SALUD Y POBLACION;

MEJOR Y FAMILIA. -

.....
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, la salud mental *"Incluye nuestro bienestar emocional, psíquico y social. Afecta la forma en como pensamos, sentimos y actuamos cuando lidiamos con la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con otras personas y tomamos decisiones. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la edad adulta".*¹

*"Las enfermedades mentales son condiciones graves que pueden afectar la manera de pensar, su humor y su comportamiento. Existen muchas causas de enfermedades mentales. Sus genes y su historia familiar pueden jugar un papel, como así también sus experiencias de vida como el estrés o una historia de abuso. Otras causas pueden ser biológicas".*²



¹ <https://medlineplus.gov/spanish/mentalhealth.html>

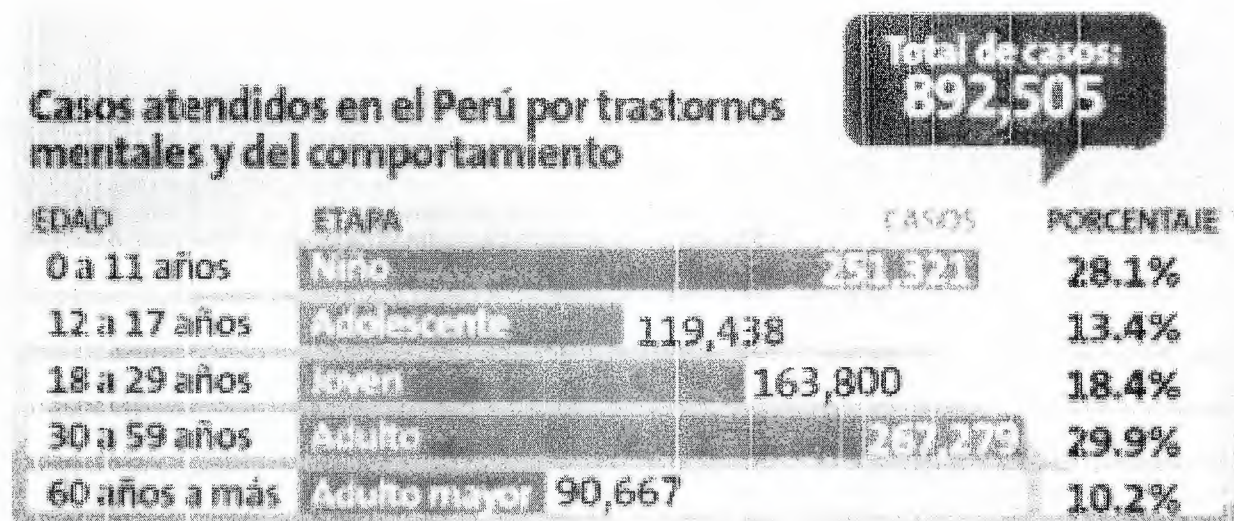
² Fuente: MedlinePlus

Todos pasamos por sucesos que nos producen altibajos emocionales en algunas ocasiones, que causan cambios en nuestra manera de pensar y en nuestro estado de ánimo. Estos cambios pueden alterar la vida, ya que dificultan las relaciones con los demás y afectan el desempeño. Sin un tratamiento adecuado, las condiciones de salud mental pueden empeorar y hacer difícil el diario vivir.

I. LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS EN EL PERÚ

Según datos del Ministerio de Salud (MINSA), existen 31 centros de atención comunitarios que funcionan en 8 regiones: Lima (10), Arequipa (6), Moquegua (2), La Libertad (5), Piura (3), Ayacucho (2), Huancavelica (1), Lambayeque (1) y el Callao (1), diversos especialistas de las regiones del país, como son los psicólogos y psiquiatras que se encargan de ver estos casos de salud mental, diagnosticaron que los trastornos mentales más frecuentes que llegan para la atención, son por secuelas producto de una violación sexual, depresión, trastornos de ansiedad, adicciones, violencia política de las calles, conflictos familiares, problemas de infancia y adolescencia, demencia, psicosis y esquizofrenia.

Gráfico N° 01



En el gráfico N° 01, en el año 2017, se puede observar que el total de casos atendidos por trastornos mentales y del comportamiento es de 892,505 personas, de las cuales el porcentaje más alto de atención es de los adultos con un porcentaje de 29.9 %.

II. NECESIDAD DE DECLARAR EN EMERGENCIA LA SALUD MENTAL DE LOS PERUANOS.

En el Perú, actualmente tenemos una Población de 32 591 990 habitantes.

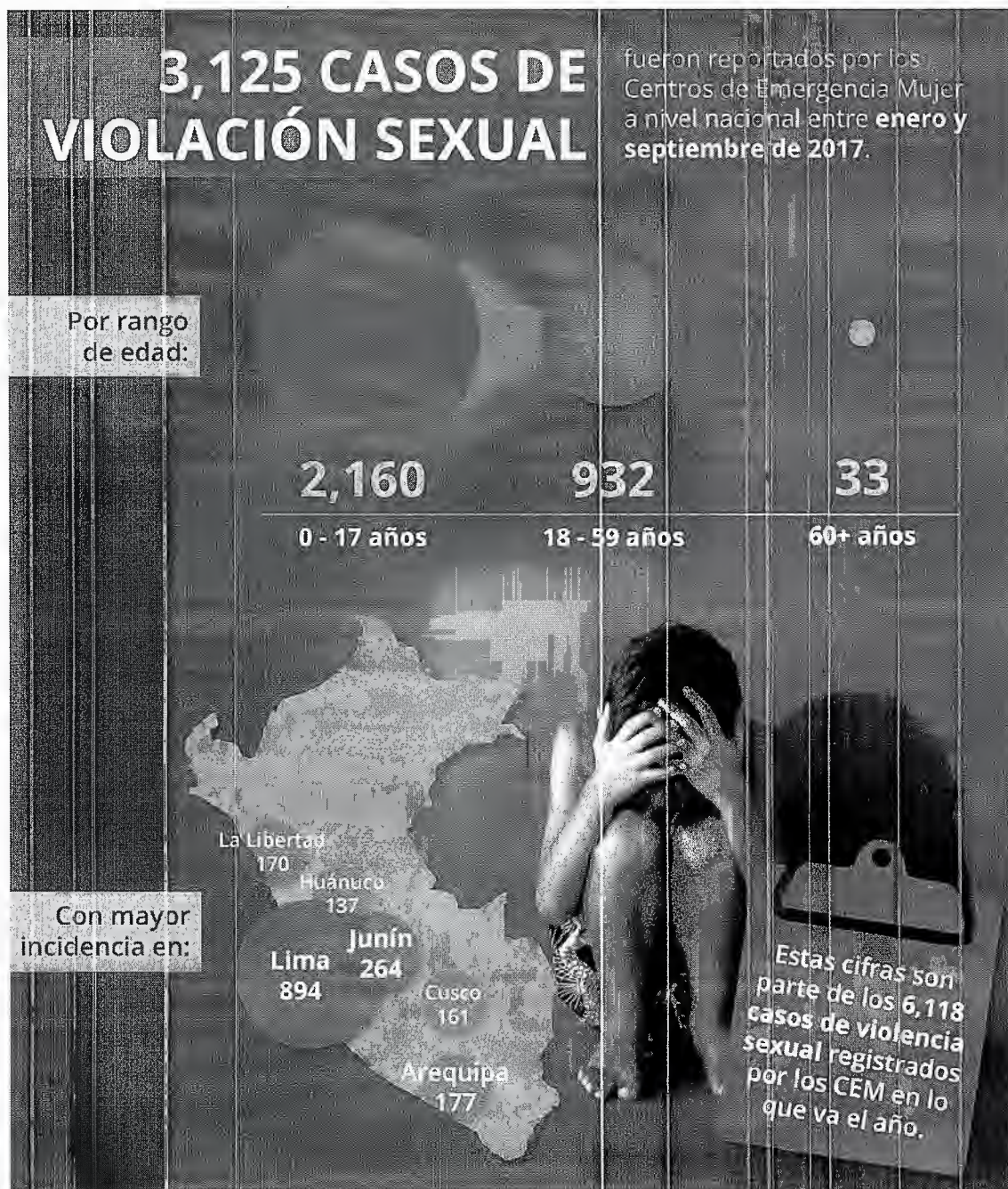
Cuadro N° 01

POBLACIÓN DEL PERÚ 2018	
32 591 990	POBLACIÓN ACTUAL
16 332 254	Población masculina actual (50.1 %)
16 259 736	Población femenina actual (49.9 %)

Fuente: Departamento de Asuntos
Económicos y Sociales de las Naciones
Unidas

La salud mental es un tema que aqueja a la sociedad peruana, el 15% de nuestra población, es decir aproximadamente 2 000 000 millones de peruanos, sufre de una enfermedad mental hoy en día, la grave situación en la que se encuentra la salud mental en el país ha repercutido en el incremento de delitos sexuales a menores de edad, homicidios, maltratos físicos, suicidios.

Gráfico N° 02



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Elaborado por: Ivón Schmitt – Periodismo Gráfico Audiovisual

En el gráfico N° 02, se observa que en el Perú fueron reportados 3, 125 casos de violación sexual, teniendo como mayor episodio las regiones de Lima (894), Junín (264), Arequipa (177), La Libertad (170) y Cusco (161), asimismo, los

mayores casos de violación sexual se dieron en el rango de 0 -17 años como víctimas.

Cuadro N° 02

NÚMERO DE ATENCIONES POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE DROGAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD – HIS, DEL MINSA 2010 - 2014

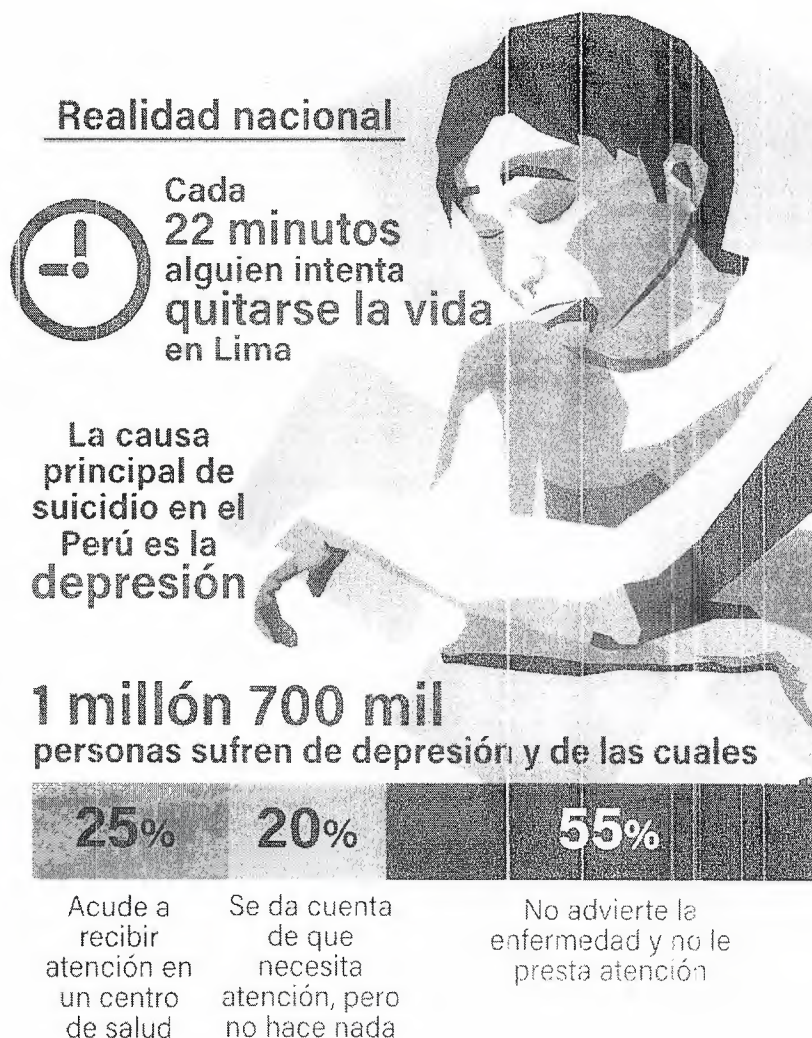
Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de:	2010		2011		2012		2013		2014	
	Atenciones	%	Atenciones	%	Atenciones	%	Atenciones	%	Atenciones	%
Alcohol	9,199	67.0	11,886	69.5	10,790	65.9	10,818	59.3	10,056	58.4
Alucinógenos	154	1.1	94	0.5	84	0.5	94	0.5	180	1.0
Cannabinoides	664	4.8	948	5.5	1,093	6.7	1,420	7.8	1,435	8.3
Cocaína	1,915	14.0	1,912	11.2	2,017	12.3	2,343	12.8	1,866	10.8
Disolventes volátiles	156	1.1	181	1.1	146	0.9	228	1.2	226	1.3
Múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas	1,016	7.4	1,204	7.0	1,368	8.4	2,173	11.9	2,180	12.7
Opiáceos	206	1.5	283	1.7	261	1.6	376	2.1	471	2.7
Estimulantes, incluida la cafeína	54	0.4	73	0.4	64	0.4	59	0.3	83	0.5
Sedantes o hipnóticos	243	1.8	266	1.6	297	1.8	426	2.3	465	2.7
Tabaco	116	0.8	261	1.5	253	1.5	314	1.7	268	1.6
Total general	13,723	100.0	17,108	100.0	16,373	100.0	18,251	100.0	17,230	100.0

Fuente: EMG-PNP/DIRPEP-DIVEST-UP

Elaboración: DEVIDA - Dirección de Promoción y Monitoreo

En el Cuadro N° 02, se observa, que del año 2010 al 2014 los mayores casos atendidos se deben al consumo de alcohol y a múltiples drogas que afectan el comportamiento de las personas en el Perú.

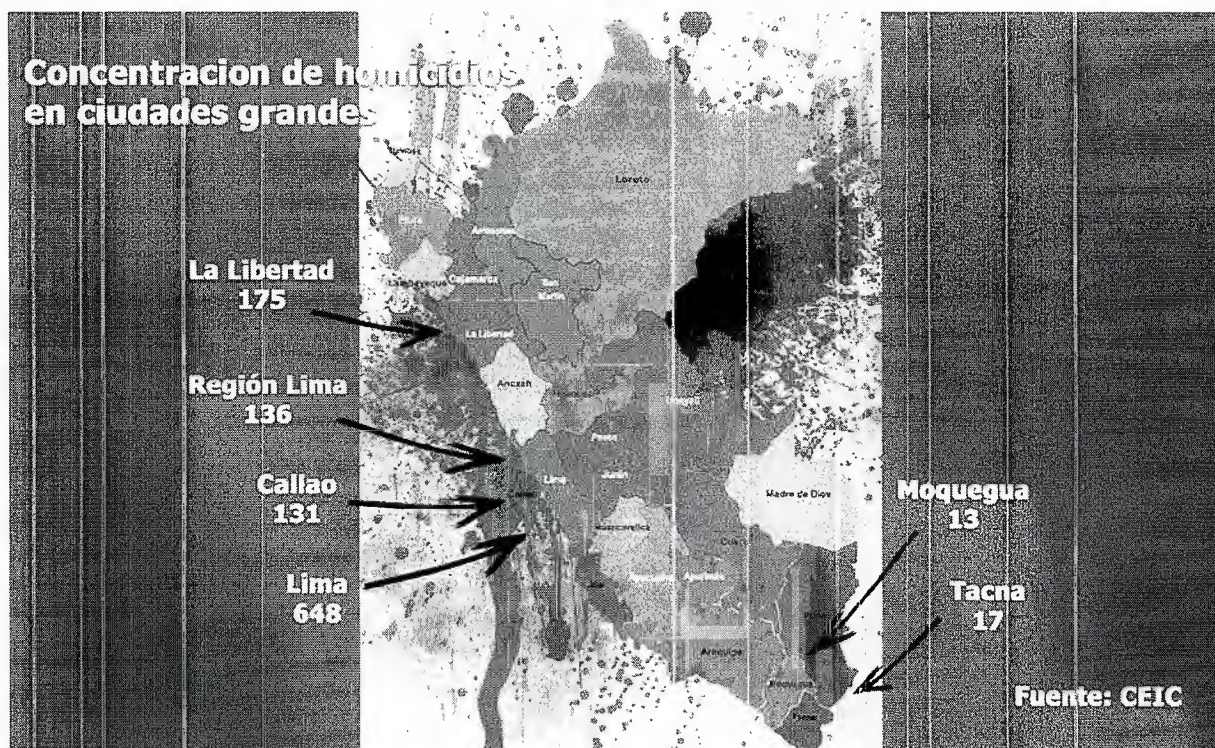
Gráfico N° 03 CASOS DE SUICIDIOS EN EL PERÚ 2016



Fuente: Instituto Nacional de Salud Mental, Organización Mundial de la Salud, EFE.

En el gráfico N° 03, da a conocer que, en el Perú, 1,700.000 personas sufren de depresión y es la causa principal de suicidio en el país, que deviene de un estado mental que si no se trata a tiempo se podría incrementar estas cifras.

Gráfico N° 04.
CASOS DE HOMICIDIOS EN EL PERÚ 2016



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC).

En el Gráfico N° 04, nos indica, que las ciudades de mayor concentración de homicidios son: Lima (648), La Libertad (175), región Lima (136), el Callao (131), Tacna (17) y Moquegua (13).

La falta de **políticas públicas** de prevención social, en salud mental tiene como consecuencia casos reales aberrantes que vemos todos los días, como, por ejemplo:

Cuadro N° 03

CASOS DEL PERÚ DE LOS AÑOS 2017 – 2018						
CASO N° 01	CASO N° 02	CASO N° 03	CASO N° 04	CASO N° 05	CASO N° 06	CASO N° 07
Persona que asesinó a un estudiante y acuchilló el rostro de otra joven dentro de una universidad pública.	Pequeña de 9 años debió dar a luz luego de ser ultrajada por su padre.	Una bebé de tan solo 2 meses fue ultrajada por su propio padre en Huaraz.	Sujeto que roció gasolina y prendió fuego a una joven de 22 años en un bus de transporte público.	Hombre envenenó a sus tres menores hijos dentro de su vivienda.	Joven ebrio acuchilla a la madre de sus hijos por negarse a tener intimidad.	Hombre que llevo en su bicicleta a una niña, que luego la violó, asesinó y calcinó su cuerpo.

Fuente: Elaboración Propia

En el cuadro N° 03, se observa algunos casos que sucede día a día en nuestro país.

La finalidad del Proyecto de Ley es declarar de interés nacional y necesidad pública la atención e intervención temprana de la salud mental orientada a la protección de la mujer y otras poblaciones vulnerables, ya sea por el alarmante incremento de delitos de violación sexual de menores de edad, asesinatos de mujeres y situaciones de violencia, propiciados por personas con trastornos psicológicos y psiquiátricos, que en su momento no fueron detectados ni atendidos adecuadamente, por interés de ellos mismos y más aún por falta de una política del Estado.

Asimismo, mediante la presente declaratoria, el Gobierno debe implementar políticas, programas, adecuados de intervención temprana, tratamientos completos de salud mental y asistencia de calidad a todos los pacientes que

adolecen de este mal, con lo que se podrían evitar actos de violencia que conlleven a la comisión de delitos, siendo un rol importante de prevención.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26842, Ley general de salud

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La vigencia de la presente Ley, no modifica norma nacional alguna, tiene como objetivo principal, la atención e intervención temprana de la salud mental orientada a la protección de la mujer y otras poblaciones vulnerables.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa Legislativa no generará costo adicional al erario nacional; al contrario, reducirá los costos generados de la violencia social, por la atención e intervención temprana de la salud mental orientada a la protección de la mujer y otras poblaciones vulnerables.